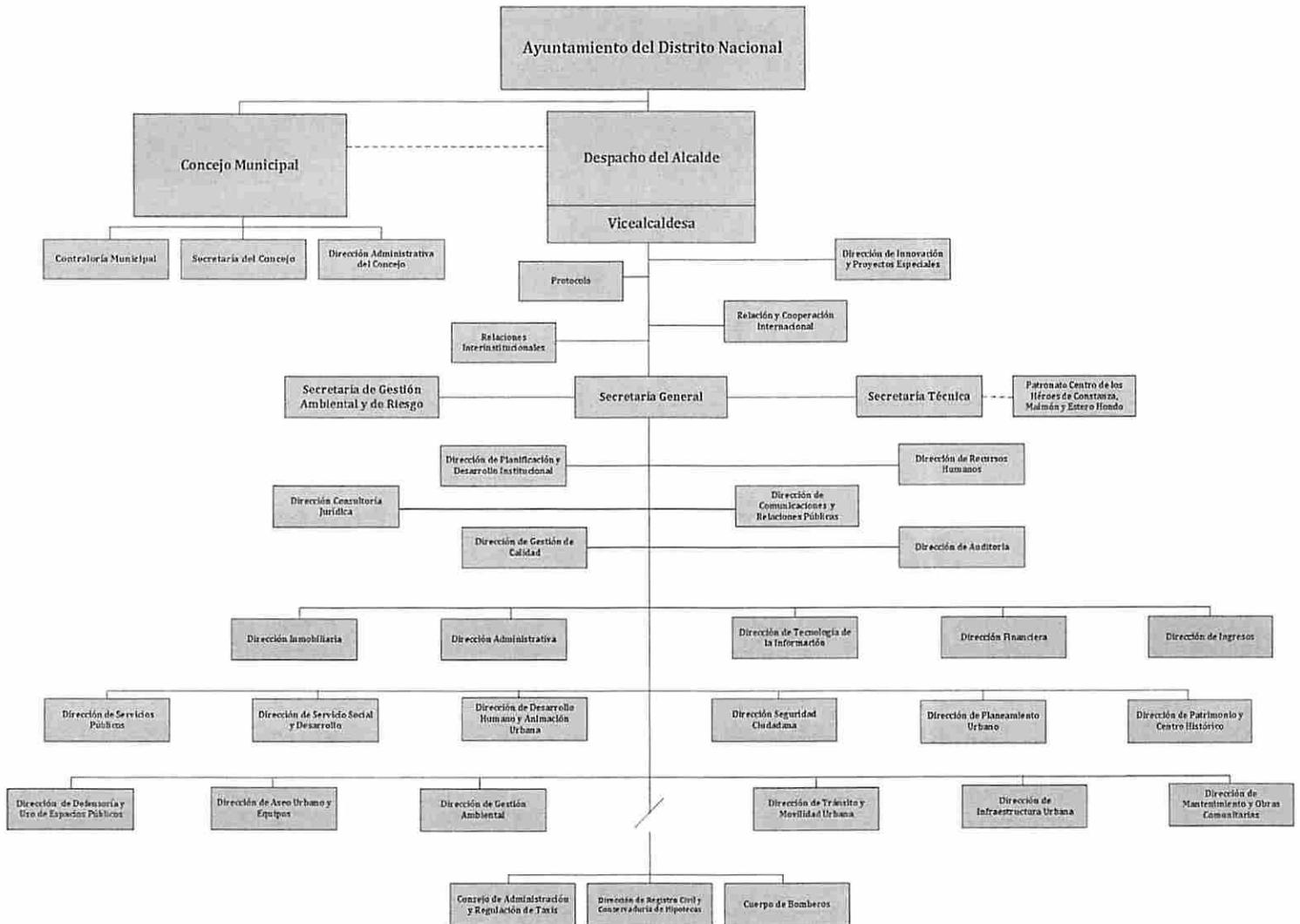


# Estructura Organizativa del Ayuntamiento del Distrito Nacional





## Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE  
Santo Domingo, R. D.

**Ayuntamiento del Distrito Nacional**  
En Uso de sus Facultades Legales

**Dicta la Resolución No.50/2013.-**

**Vista:** La propuesta de designación de Funcionarios en diferentes Direcciones de la Alcaldía del Distrito Nacional, sometida por la Administración Municipal, para ser conocida y aprobada por el Honorable Concejo Municipal.

**Vista:** La declaración de urgencia aprobada por el Concejo de Regidores para conocer dicha propuesta.

**Vista:** La disposiciones de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

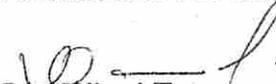
### Resuelve

**Primero:** Aprobar como al efecto aprueba, la designación de los siguientes Directores de la Alcaldía del Distrito Nacional.

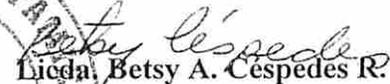
1. **Lic. Rafael Omar Liriano**, Director de Comunicaciones y Relaciones Públicas.
2. **Ing. Aris Raquel Ricart Rivas**, Directora de Mantenimiento y Obras Comunitarias.
3. **Lic. Julio César Santana Rosario**, Director de Desarrollo Humano y Animación Urbana.

**Segundo:** Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal, para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Seis (6) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Trece (2013).

  
**Lic. Winni Terrero**  
Presidente del Concejo Municipal  
Distrito Nacional



  
**Licda. Betsy A. Cespedes R.**  
Secretaría del Concejo Municipal  
Distrito Nacional



## *Ayuntamiento del Distrito Nacional*

DESPACHO DEL PRESIDENTE  
Santo Domingo, R. D.

**Ayuntamiento del Distrito Nacional**  
En Uso de sus Facultades Legales

**Dicta la Resolución No.47/2013.-**

**Vista:** La solicitud de modificación del Reglamento de Puesto y Funciones, y la Creación de la Dirección de Mantenimiento y Obras Comunitaria, enviada por la Administración Municipal, para conocimiento y aprobación del Concejo de Regidores.

**Visto:** El informe de la Comisión Especial.

**Vista:** La disposiciones de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

**Considerando:** Que la creación, no representa un gasto adicional para la institución en términos de nomina, sino que se trata de la segregación de responsabilidades a la Dirección de Obras Publicas Urbanas, a los fines de que se pueda ofrecer un mas rápido y eficiente servicio de Mantenimiento a las Obras y Estructuras Municipales y auspiciar una más eficiente estructura para la implementación del Presupuesto Participativo.

**Considerando:** Que el estudio de esta propuesta nos llevo a la conclusión de que se hace necesaria una unificación en un solo documento donde se incluyan las modificaciones anteriores por la creación de nuevas direcciones y segregaciones de otras, en ese sentido recomendamos al Concejo de Regidores la aprobación de la modificación del Reglamento Interno de Puestos y Funciones en el sentido siguiente:

### **R e s u e l v e**

**Primero:** Aprobar, como al afecto aprueba, la propuesta presentada por la Administración Municipal de modificación del Reglamento Interno de Puestos y Funciones y se crea:

Cont....

Res. No.47/2013.-

**La Dirección de Mantenimiento y Obras Comunitarias tiene como atribuciones principales:**

- 1- Promover el mantenimiento de las Obras Publicas Locales.
- 2- Revisar los presupuestos elaborados para mantenimiento de las obras locales.
- 3- Promover los servicios de ejecución y mantenimiento del sistema de drenaje pluvial.
- 4- Promover la ejecución de las actividades de señalización y ordenamiento del tránsito en la ciudad, en coordinación con otras instituciones públicas.
- 5- Velar por la conservación y mantenimiento de las calles, avenidas y peatonales del Distrito Nacional.
- 6- Velar por la ejecución de los proyectos y obras del presupuesto participativo.

**El Departamento de Drenaje Pluvial tiene como atribuciones principales:**

1. Programar el establecimiento de un adecuado sistema de drenaje pluvial, en las áreas urbanas del Distrito nacional.
2. Programar y supervisar la elaboración de normas para la construcción de colectores, ductos, pozos, filtrantes, alcantarillas y otros medios de conducción de las aguas lluvias y superficiales de las áreas urbanas.
3. Promover la elaboración de programas, calendarios de limpieza, conservación y mantenimiento del sistema de drenaje pluvial.
4. Llevar registro y control de proyectos de ejecución de obras del sistema de drenaje pluvial.
5. Desarrollar las actividades de implementación de medios adecuados para la disposición final de las aguas lluvias de las áreas urbanas del Ayuntamiento del Distrito Nacional.

Cont....

Res. No.47/2013.-

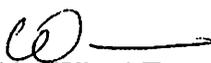
**El Departamento de Mantenimiento de Parques y Plazas tiene como atribuciones principales:**

1. Dirigir y fiscalizar las actividades relativas a las obras de conservación y mantenimiento de los parques y plazas del Distrito Nacional.
2. Dirigir la elaboración de calendarios y cronogramas relativos a las obras de conservación y mantenimiento de las áreas asignadas.
3. Investigar las necesidades de conservación y mantenimiento preventivo de parques y plazas.
4. Dirigir la fiscalización de los trabajos relativos a la conservación y mantenimiento de parques y plazas bajo el régimen de contratos de terceros.
5. Mantener actualizado un sistema de registro y archivo de proyectos relativos a la animación urbana en los parques y plazas.

**Segundo:** Ordenar que la Administración Municipal proceda a la elaboración de un texto único del Reglamento de Puestos y Funciones de la Administración Municipal donde consten las últimas modificaciones y creaciones de Direcciones y Departamentos.

**Tercero: Disponer** como al efecto dispone, que la presente resolución sea remitida a la Administración Municipal, para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Seis (6) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Trece (2013).

  
**Lic. Winni Terrero**  
 Presidente del Concejo Municipal  
 Distrito Nacional



  
**Licda. Betsy A. Céspedes R.**  
 Secretaria del Concejo Municipal  
 Distrito Nacional



# Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE  
SANTO DOMINGO, R. D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional  
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.36/2012.-

**Vista:** La propuesta de designación de de nuevos directores de la Alcaldía del Distrito Nacional, sometida por el Honorable Alcalde **Roberto Salcedo**, para ser conocida y aprobada por el Honorable Concejo Municipal.

**Vista:** La declaración de urgencia aprobada por la Concejo de Regidores para conocer la propuesta del Señor Alcalde.

**Vista:** Las disposiciones de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

## Resuelve

**Primero:** Aprobar como al efecto aprueba, la designación de los siguientes Directores de la Alcaldía del Distrito Nacional.

1. Lic. Juan Luis Bello, Directora de Inmobiliaria.
2. Lic. Giancarlo Vega, Consultor Jurídico.
3. Licda. Yhanna Abukarma Marmolejos, Directora de Innovación y Proyectos Especiales.
4. Licda. Xiomara Espaillat, Director de Relaciones Institucionales.
5. Lic. Juan José Guzmán, Director de Cooperación Internacional.
6. Licda. Cristina Peña, Directora de Gestión de Calidad.

**Segundo:** Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Dieciocho (18) días del mes de Octubre del año Dos Mil Doce (2012).

  
Lic. Winni Terrero  
Presidente del Concejo Municipal  
del Distrito Nacional



  
Licda. Betsy A. Céspedes R.  
Secretaria del Concejo Municipal  
del Distrito Nacional



# Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE  
SANTO DOMINGO, R. D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.27/2012.-

**Vista:** La propuesta de designación de Funcionarios en diferentes Direcciones de la Alcaldía del Distrito Nacional, sometida por el Honorable Alcalde **Roberto Salcedo**, para ser conocida y aprobada por el Honorable Concejo Municipal.

**Vista:** Las disposiciones de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

## Resuelve

**Primero:** Aprobar como al efecto **aprueba**, la designación de los siguientes Directores de la Alcaldía del Distrito Nacional.

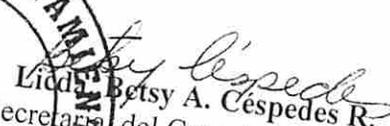
1. Arq. Sina del Rosario, Directora de Planificación y Desarrollo Institucional.
2. Lic. Oscar García Arias, Director de Aseo Urbano.
3. Sr. Elvin González Reynoso, Director de Defensoría del Espacio Público.
4. Lic. Feliciano Germosén, Director de Desarrollo Humano.

**Segundo:** Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Extraordinaria, a los Cinco (5) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Doce (2012).

  
Lic. Winni Terrero  
Presidente del Concejo Municipal  
del Distrito Nacional



  
Licda. Betsy A. Cespedes R.  
Secretaria del Concejo Municipal  
Distrito Nacional



# Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE  
SANTO DOMINGO, R. D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional  
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.26/2012.-

**Vista:** La propuesta sometida por el Honorable Alcalde Roberto Salcedo, de designar a la Ing. Magdalena Díaz de Mazara, Cedula No.001-0155271-9, como Secretaria Técnica de la Alcaldía del Distrito Nacional, para ser conocida y aprobada por el Honorable Concejo Municipal.

**Vista:** Las disposiciones de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

## Resuelve

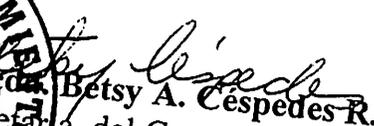
**Primero:** Designar como al efecto designa, a la Ing. Magdalena Díaz de Mazara, Cedula No.001-0155271-9, como Secretaria Técnica de la Alcaldía del Distrito Nacional.

**Segundo:** Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Extraordinaria, a los Cinco (5) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Doce (2012).

  
Lic. Winni Terrero  
Presidente del Concejo Municipal  
del Distrito Nacional



  
Licda. Betsy A. Cespedes R.  
Secretaria del Concejo Municipal  
del Distrito Nacional



*Ayuntamiento del Distrito Nacional*

DESPACHO DEL PRESIDENTE  
SANTO DOMINGO, R. D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional  
En Uso de sus Facultades Legales

**Dicta la Resolución No.25/2012.-**

**Vista:** La propuesta sometida por el Honorable Alcalde Roberto Salcedo, de designar al Arq. Andrés Navarro García, Cedula No.001-0275313-4, como Secretario General de la Alcaldía del Distrito Nacional, para ser conocida y aprobada por el Honorable Concejo Municipal.

**Vista:** Las disposiciones de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

**Resuelve**

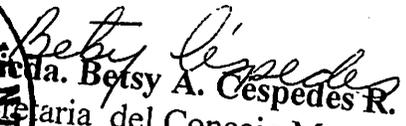
**Primero:** Designar como al efecto designa, al Arq. Andrés Navarro García, Cedula No.001-0275313-4, como Secretario General de la Alcaldía del Distrito Nacional.

**Segundo:** Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Extraordinaria, a los Cinco (5) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Doce (2012).

  
Lic. Winni Terrero  
Presidente del Concejo Municipal  
del Distrito Nacional



  
Licda. Betsy A. Cespedes R.  
Secretaria del Concejo Municipal  
del Distrito Nacional



# Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE  
Santo Domingo, R. D.

## Ayuntamiento del Distrito Nacional En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.21/2012.-

**Vista:** La propuesta sometida por el Honorable Alcalde Roberto Salcedo de nombrar a la Licda. Pura Arelis Tejeda, Cedula No.001-0084088-3, como Tesorera este Ayuntamiento del Distrito Nacional, para ser ponderada por el Honorable Concejo Municipal.

**Vista:** Las disposiciones de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

### Resuelve

**Primero:** Nombrar como al efecto nombra, a la Licda. Pura Arelis Tejeda, Cedula No.001-0084088-3, como Tesorera de este Ayuntamiento del Distrito Nacional.

**Segundo:** Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Extraordinaria, a los Trece (13) días del mes de Julio del año Dos Mil Doce (2012).

  
Lic. Winni Terrero  
Presidente del Concejo Municipal  
del Distrito Nacional



  
Licda. Betsy A. Cespedes-R.  
Secretaria del Concejo Municipal  
del Distrito Nacional



# Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE  
Santo Domingo, R. D.  
**Ayuntamiento del Distrito Nacional**  
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.20/2012.-

**Vista:** La propuesta de ratificación de Funcionarios Administrativos de este Ayuntamiento del Distrito Nacional, sometida por el Honorable Alcalde **Roberto Salcedo**, para ser ponderado por el Honorable Concejo Municipal.

**Vista:** Las disposiciones de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

## Resuelve

**Primero:** Aprobar como al efecto **aprueba**, la designación de los siguientes Funcionarios Administrativos de este Ayuntamiento del Distrito Nacional.

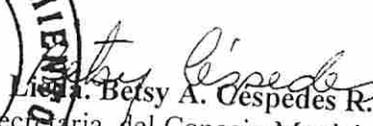
6. **Ing. José Miguel Martínez Guridy**, Secretario de Gestión Ambiental y Riesgos.
7. **Lic. Freddy Radhamés Rodríguez**, Director de Registro Civil, Conservaduría e Hipotecas.
8. **Arq. Diana Martínez**, Directora del Centro Histórico y Patrimonio Cultural Inmueble.
9. **Lic. Félix Ant. Martínez Crispín**, Director de Ingresos.
10. **Lic. María Rosa Montisano**, Directora de Servicio Social y Desarrollo.

**Segundo:** Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Extraordinaria, a los Trece (13) días del mes de Julio del año Dos Mil Doce (2012).

  
**Lic. Winni Terrero**  
Presidente del Concejo Municipal  
del Distrito Nacional



  
**Lic. Betsy A. Céspedes R.**  
Secretaria del Concejo Municipal  
del Distrito Nacional



# Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE  
Santo Domingo, R. D.

**Ayuntamiento del Distrito Nacional**  
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.8/2012.-

**Vista:** La Propuesta para la creación de las Áreas de Secretaría de Gestión Ambiental y de Riesgo y Dirección de Innovación y Proyectos Especiales, enviada por la Administración Municipal, para conocimiento y aprobación del Concejo de Regidores.

**Visto:** El informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

**Vista:** Las enmiendas presentada por Regidor Waldys Taveras.

**Atendido:** Que la ley 176-07, en su artículo 60. La Sindicatura es el órgano ejecutivo del gobierno municipal cuyo desempeño es realizado por el Síndico/a, el cual dentro de sus funciones y competencias, se encuentra:

1. Dirigir la administración del Ayuntamiento y la organización de los servicios municipales.
2. Nombrar y destituir a los funcionarios y empleados del Ayuntamiento, de conformidad con la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa vigente, la estructura organizativa, manual de funciones y descripción de puestos aprobada por el Concejo de Regidores y la validación de las instancias de control interno para la Administración Pública.

**Atendido:** Que en virtud del Art. 52 letra (e) de la Ley 176/07, es función del Concejo de Regidores, "La aprobación de la organización, estructura de la administración y servicios del Ayuntamiento y los puestos correspondientes, a iniciativa de la Sindicatura. (Alcaldía).

**Atendido:** La Sindicatura o Alcaldía, entienda, que agrupando varias direcciones, bajo una misma unidad de mando, obtendría mejores resultados en su gestión, y por tanto brindaría un mejor servicio a la ciudadanía, elevando los niveles de coordinación y eficiencia de las áreas de Gestión Ambiental, Defensoría y Uso de Espacios Públicos, Aseo Urbano y Equipos.

**Atendido:** Que con la creación de la Secretaria de Gestión Ambiental y de Riesgo, incorporaría varias direcciones a la construcción de un plan de riesgo de la ciudad.

**Atendido:** Que con la creación de la Dirección de Innovación y Proyectos Especiales, se obtendría nuevas iniciativas y oportunidades de crear e implementar nuevos proyectos, que produzca cambio significativos para la ciudad de Santo Domingo.

Cont...



Res. No.8/2012.-

2

**Atendido:** A que al momento de aprobar el Presupuesto para el año 2012, el Concejo de Regidores aprobó los créditos de manera individual para cada una de las unidades administrativas, por lo que la fusión de estas unidades aunque no afectan el monto del Presupuesto si afecta su formulación por unidades administrativas y programas.

**Atendido:** A que la fusión de estas dependencias y la creación de estas dos estructuras modifican la Resolución No. 162/2003, y su modificación por la Resolución No. 153/2004, en sus artículos segundo, tercero, cuarto y quinto.

**Vista:** La comunicación de fecha 8 de febrero del 2012, del Señor Alcalde, haciendo la solicitud de modificación de la Estructura Orgánica de la Administración Municipal.

**Visto:** El expediente que acompaña el apoderamiento.

**Vista.** La Constitución de la Republica.

**Vista.** La ley 176-07. Del Distrito Nacional y los Municipios.

**Vista:** Las Resoluciones 162/2003, 153/2004 y 39/2008.

### Resuelve

**Primero: Modificar** como al efecto **Modifica**, la Estructura Orgánica de Puesto y Funciones del Ayuntamiento del Distrito Nacional, consignado en las Resoluciones No. 162/2003, 153/2004 y 39/2008, y en consecuencia crea la Secretaria de Gestión Ambiental y de Riesgo y la Dirección de Innovación y Proyectos Especiales.

**Segundo:** Son funciones de la Secretaria de Gestión Ambiental y de Riesgo:

- Asistir al Alcalde en los aspectos relativos al medio ambiente y acciones en todos sus componentes y funciones.
- Coordinar la formulación y evaluación de las diversas políticas públicas municipales, conforme a las prioridades trazadas por el Ayuntamiento.
- Velar por la adecuada coordinación de actuación municipal respecto al medio ambiente.
- Facilitar el establecimiento de condiciones institucionales adecuadas para el efectivo desempeño de las funciones municipales.
- Consolidar los diversos informes que se generen en la ejecución de las políticas de medio ambiente municipales, para conocimiento y evaluación del Alcalde.
- Apoyar la formulación de los planes de desarrollo institucional para la aplicación de políticas públicas municipales.

Cont...



Res. No.8/2012.-

3

- Facilitar la coordinación intra e interinstitucional para la aplicación de políticas públicas municipales.
- Coordinar junto a la Secretaría General y a la Secretaría Técnica los aspectos necesarios para el adecuado desempeño de las funciones de Gestión Ambiental y de Riesgo.
- Ejercer cualquier otra función encomendada por el Alcalde, para responder a las necesidades y prioridades del Ayuntamiento.
- Coordinar la formulación y aplicación de un Plan de Gestión de Riesgo para el Distrito Nacional, estableciendo niveles de coordinación con las entidades competentes.

**Tercero:** Son atribuciones de la Dirección de Innovación y Proyectos Especiales las siguientes atribuciones:

- a). Dirigir proyectos designados por el Alcalde mediante negociación y participación en las actividades de gestión.
- b). Evaluar los impactos de los proyectos en ejecución y garantiza su sustentabilidad.
- c). Fortalecer la relación de colaboración entre ADN y el Sector Privado.
- d). Coordinar con las demás Direcciones del ADN, el personal de apoyo requerido para la implementación de los proyectos.
- e). Garantizar la ejecución de las labores del área, de acuerdo a los planes.
- f). Coordinar las funciones de su unidad con otras, dentro de los límites de su competencia y su jerarquía.
- g). Cumplir las disposiciones legales, reglamentos y normas y velar por su correcta aplicación.
- h). Participar en la elaboración del presupuesto y del plan anual de su área, así como en la ejecución y supervisión de los mismos.
- i). Someter a la consideración del Alcalde iniciativas y proyectos relacionados con el desarrollo de su área.
- j). Administrar de la manera más eficiente, los recursos humanos, financieros y materiales que hayan sido puestos a su disposición.
- k). Mantenerse informado y se involucre en los eventos y publicaciones relacionados con las funciones o programas de su área.
- l). Cumplir los compromisos establecidos y delineados en el plan de trabajo de la institución.

Cont...

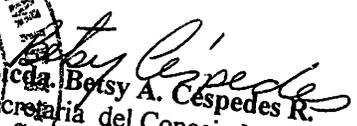
- m). Participar en el proceso de selección del personal bajo su dependencia y recomienda cursos de capacitación para los mismos.
- n). Establecer objetivos de desempeño del personal bajo su dependencia cada año.
- o) Evaluar continuamente el desempeño del personal bajo su dependencia.
- p) Velar por la elaboración de los Indicadores de Gestión y las Memorias del área.

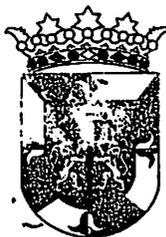
**Cuarto:** Remitir la presente resolución a la Administración Municipal, para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintiún (21) días del mes de Marzo del año Dos Mil Doce (2012).

  
Lic. Winni Terrero  
Presidente del Concejo Municipal  
del Distrito Nacional



  
Licda. Betsy A. Cespedes R.  
Secretaria del Concejo Municipal  
del Distrito Nacional



## *Ayuntamiento del Distrito Nacional*

DESPACHO DEL PRESIDENTE  
Santo Domingo, R. D.  
**Ayuntamiento del Distrito Nacional**  
En Uso de sus Facultades Legales

**Dicta la Resolución No.66/2010.-**

**Vista:** La propuesta de ratificación de Funcionarios Administrativos de este Ayuntamiento del Distrito Nacional, sometido por el Honorable Alcalde Roberto Salcedo, para ser ponderado por el Honorable Concejo Municipal.

**Vista:** Las disposiciones de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

### **Resuelve**

**Primerò:** Ratificar como al efecto ratifica, a los siguientes Funcionarios Administrativos de este Ayuntamiento del Distrito Nacional.

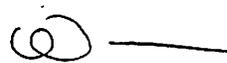
### **LISTADO DE DIRECTORES Y FUNCIONARIOS**

<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>
<i>Domingo Contreras</i>	<i>Secretario General</i>
<i>Andrés Navarro</i>	<i>Secretario Técnico</i>
<b>DIRECTORES</b>	
<i>Yuri Pascal Rodriguez Santos</i>	<i>Director General De Auditoria</i>
<i>Bienvenido Casado</i>	<i>Director de Sistema de Información</i>
<i>Cristina Peña</i>	<i>Directora General De Servicio Social y Desarrollo</i>
<i>Desiderio Ruiz</i>	<i>Director De Mancomunidad Del Gran Santo Domingo</i>
<i>Diana Elvira Martínez M.</i>	<i>Directora De Patrimonio Cultural Inmueble</i>
<i>Eduardo Lantigua Polanco</i>	<i>Director General de Ingresos</i>
<i>Enrique Gil</i>	<i>Director de Relaciones Interinstitucionales</i>
<i>Feliciano Germosén</i>	<i>Director De Registro Civil y Conservaduría De Hipotecas</i>
<i>Felix Crispin</i>	<i>Tesorero</i>
<i>Guaroa Gautreau Medina</i>	<i>Director De Planificación Y Desarrollo Institucional</i>
<i>Joaquin Lopez</i>	<i>Director General De La Consultoría Jurídica</i>
<i>Jose Abel Noboa</i>	<i>Director General De Infraestructura Urbana</i>
<i>Jose Miguel Carrion</i>	<i>Director De Comunicación Y Relaciones Publicas</i>
<i>Jose Miguel Martinez</i>	<i>Director General De Aseo Urbano Y Equipos</i>
<i>Juan Jose Guzman</i>	<i>Director General De Desarrollo Humano y Animación Urbana</i>
<i>Freddy Radhames Rodríguez</i>	<i>Director Inmobiliaria</i>
<i>Luis Omar Polanco</i>	<i>Director General Financiero</i>

<i>Magdalena De Mazara</i>	<i>Directora General De Gestión De Calidad Y Mejora Continua Directora Ejecutiva del Consejo Comisión Duarte.</i>
<i>Manuel Mejia Marti</i>	<i>Encargado de Abastecimientos (Rango de Director)</i>
<i>Maria Amézquita Candelier</i>	<i>Directora General De Recursos Humanos</i>
<i>Andrés Martínez</i>	<i>Director Transito Y Movilidad Urbana</i>
<i>Miguel Germosen</i>	<i>Director de Servicios Públicos</i>
<i>Enrique Leonardo Garcia</i>	<i>Director General De Gestión Ambiental</i>
<i>Narciso Guzman Mézquita</i>	<i>Director General De Planeamiento Urbano</i>
<i>Oscar Guillermo Garcia</i>	<i>Jefe Cuerpo De Bomberos D.N. Y Asesor en Materia de Desastres Del Despacho</i>
<i>Pedro Roberto Almánzar</i>	<i>Director De Seguridad Ciudadana</i>
<i>Rosa Garcia Zaiter</i>	<i>Directora Ejecutiva Patronato Centro de los Héroeos</i>
<i>Camilo Tapia</i>	<i>Director General Defensoría y Uso de Espacios Públicos</i>
<i>Sina Del Rosario</i>	<i>Directora Plan Director</i>
<i>William Espinosa</i>	<i>Director Escuela De Liderazgo</i>
<i>Xiomara Espaillat</i>	<i>Directora Ejecutiva del Centro Histórico</i>
<i>Yoselin Santiago</i>	<i>Directora Ejecutiva de Relaciones Y Cooperación Internacional</i>
<b>COORDINADORES</b>	
<i>Laura Caminero</i>	<i>Coordinadora de Ceremonial y Protocolo</i>
<i>Luis José Mota De León</i>	<i>Coordinador Cooperativa de Empleados</i>
<i>Moraima Regla Díaz</i>	<i>Coordinadora Observatorio Ciudadano</i>
<i>Patricia Cuevas Pérez</i>	<i>Coordinadora Plan Estratégico</i>
<i>Luis Taveras</i>	<i>Coordinador Animación Urbana</i>
<i>Ramón Galván</i>	<i>Coordinador de Plazas y Parques</i>

Segundo: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal, para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Extraordinaria, a los Treinta (30) días del mes de Agosto del año Dos Mil Diez (2010).

  
Lic. Winni Terrero  
Presidente del Concejo Municipal  
del Distrito Nacional



  
Licda. Betsy A. Céspedes R.  
Secretaria del Concejo Municipal  
del Distrito Nacional



## *Ayuntamiento del Distrito Nacional*

DESPACHO DEL PRESIDENTE  
Santo Domingo, R. D.

### **Ayuntamiento del Distrito Nacional** En Uso de sus Facultades Legales

**Dicta la Resolución No.86/2008.-**

**Vista:** La solicitud del Alcalde del Distrito Nacional, **Roberto Salcedo**, en el sentido de que la Dirección de Bienestar Social, le sea cambiado el nombre por **Dirección General Servicio Social y Desarrollo**.

**Visto:** El informe de la Comisión Jurídica.

**Visto:** La Propuesta de Dirección General Servicio Social y Desarrollo, enviada por el Señor Sindico.

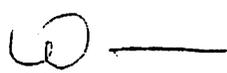
**Vista:** Las disposiciones de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

#### **R e s u e l v e**

**Primero:** Acoger como al efecto acoge, la solicitud de la Administración Municipal, en cuanto al cambio de nombre de la Dirección de Bienestar Social por **Dirección General Servicio Social y Desarrollo**.

**Segundo:** Que la presente Resolución sea comunicada a la Administración Municipal, para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Quince (15) días del mes de Octubre del año Dos Mil Ocho (2008).

  
**Lic. Winni Terrero**  
Presidente del Concejo Municipal  
del Distrito Nacional



  
**Licda. Betsy A. Céspedes R.**  
Secretaria del Concejo Municipal  
del Distrito Nacional



# Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE  
SANTO DOMINGO, R. D.

## Ayuntamiento del Distrito Nacional En Uso de sus Facultades Legales

**Dicta la Resolución No.153/2004.-**

**Vista:** La Propuesta de Reestructuración del Organigrama Institucional del Ayuntamiento del Distrito Nacional, enviada por la Administración Municipal.

**Visto:** El informe de la Comisión de Presupuesto y Finanzas.

**Vista:** Las disposiciones de la Ley 3456 de 1952 Organización del Distrito Nacional.

**Vista:** Las disposiciones de la Ley 5622 de 1962 Autonomía Municipal.

**Vista:** Las disposiciones de la Ley 163-01 que define la División Territorial del Nuevo Distrito Nacional.

**Vista:** La Resolución No.30-2003 de fecha 20 de marzo del 2003, que establece el Organigrama Institucional del Ayuntamiento del Distrito Nacional.

### Resuelve

**Primero:** Aprobar como al efecto **aprueba** las propuestas de reforma al Organigrama Institucional, elaborada por la Administración Municipal.

**Segundo:** Consolidar como al efecto **consolida** las Direcciones de Gestión Ambiental y Limpieza, en una Unidad denominada Dirección de Gestión Ambiental y Aseo Urbano, con sus respectivas dependencias.

**Tercero:** Cambiar como al efecto **cambia** el nombre de la Dirección de Modernización y Desarrollo Institucional, por Planificación y Desarrollo Institucional.

**Cuarto:** Crear como al efecto **crea** la Oficina del Plan Estratégico de la Ciudad de Santo Domingo, la cual tendrá como atribución principal, entre otras, definir una estrategia general sobre el uso del espacio público en el territorio del Distrito Nacional.

**Quinto:** Crear como al efecto **crea** la Dirección de Seguridad Ciudadana, en sustitución de la Policía Municipal, dándole una mayor dimensión en sus atribuciones.

Cont...

**Res. No.153-04.-**

**Sexto:** Crear como al efecto crea la Dirección de Tránsito y Movilidad Urbana, en sustitución del Departamento de Tránsito Urbano y Transporte.

**Séptimo:** La presente Resolución sobre la Reestructuración Institucional, deroga los dispositivos referentes a las estructuras supra indicadas contenidas en la Resolución No.30-2003 de fecha 20 de marzo del 2003.

**Octavo:** Remitir la presente resolución a la Administración Municipal para su conocimiento y ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Extraordinaria, a los Treinta (30) días del mes de Diciembre del año Dos mil y Cuatro (2004).

  
Lic. Gabriel Casab  
Presidente del Ayuntamiento del  
Distrito Nacional



  
Lic. Luis Pérez Sureda  
Secretario del Ayuntamiento del  
Distrito Nacional





*Ayuntamiento del Distrito Nacional*  
Por una Ciudad Posible  
*Santo Domingo, República Dominicana*

*aprobado*  
*[Signature]*  
*30/12/04*  
*153/04*

29 de diciembre del 2004

Al: **Licdo. Gabriel Castro**  
Presidente del Ayuntamiento del Distrito Nacional

De: La Comisión Permanente de Presupuesto y Finanzas

Asunto: Informe sobre la Reestructuración del Organigrama Institucional del Ayuntamiento del Distrito Nacional

Anexo: Expediente 910 D/f 21 de noviembre del 2004

Honorable señor Presidente:

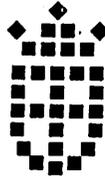
Por su intermedio nos permitimos informar al Consejo de Regidores/as que esta Comisión Permanente estudió el expediente del Presupuesto correspondiente al año 2005 y la propuesta de Reestructuración Institucional para el mismo año remitido por su despacho para elaborar las recomendaciones al respecto.

En el orden operativo la Comisión Permanente creó una subcomisión para elaborar las recomendaciones en cuanto a la nueva estructura institucional y posteriormente sesionó en plenaria para darle un sentido integral a ambas propuestas.

En función de las exposiciones de los regidores integrantes de la presente Comisión, le sugerimos adoptar una resolución en el sentido siguiente

**Visto:** Las disposiciones de la Ley 3456 de 1952 sobre Organización del Distrito Nacional

**Visto:** Las disposiciones de la Ley 5622 de 1962 sobre Autonomía Municipal



*Ayuntamiento del Distrito Nacional*  
Por una Ciudad Posible  
*Santo Domingo, República Dominicana*

**Visto:** Las disposiciones de la Ley 163-01 que define la División territorial del nuevo Distrito Nacional.

**Vista:** La Resolución no.30/2003 de fecha 20 de marzo del 2003 que establece el organigrama institucional del Ayuntamiento del Distrito Nacional

**Resuelve**

**Primero:** Aprobar, como al efecto aprueba, las propuestas de reforma al Organigrama Institucional elaborada por la Administración Municipal

**Segundo:** Consolidar las Direcciones de Gestión Ambiental y Limpieza en una Unidad denominada Dirección de Gestión Ambiental y Aseo Urbano con sus respectivas dependencias.

**Tercero:** Cambiar el nombre a la Dirección de modernización y Desarrollo Institucional por Planificación y Desarrollo Institucional.

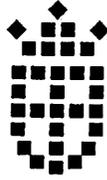
**Cuarto:** Se crea la Oficina del Plan Estratégico de la Ciudad de Santo Domingo la cual tendrá como atribución principal, entre otras, definir una estrategia general sobre el uso del espacio público en el territorio del Distrito Nacional.

**Quinto:** Se crea la Dirección de Seguridad Ciudadana en sustitución de la Policía Municipal dándole una mayor dimensión en sus atribuciones.

**Sexto:** Se crea la Dirección de Tránsito y Movilidad Urbana en sustitución del departamento de Tránsito Urbano y Transporte.

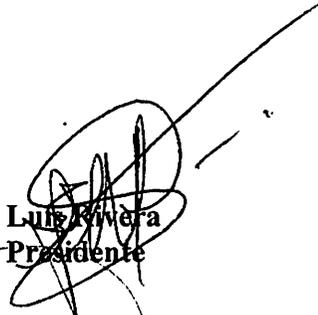
**Séptimo:** La presente resolución sobre la Reestructuración Institucional deroga los dispositivos referentes a las estructuras supra indicadas contenidas en la Resolución no.30/2003 de fecha 20 de Marzo del 2003.

**Octavo:** Remitir la presente Resolución a la Administración Municipal para su conocimiento y ejecución.



*Ayuntamiento del Distrito Nacional*  
Por una Ciudad Posible  
*Santo Domingo, República Dominicana*

Sin otro particular, por la Comisión



**Lully Rivera**  
Presidente



**Omar Ramírez Tejada**  
Miembro



**Daniel Gómez**  
Miembro



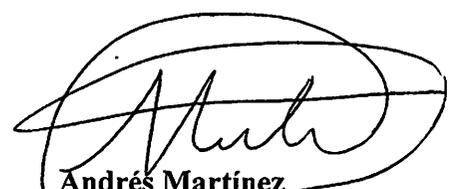
**Winni Terrero**  
Miembro



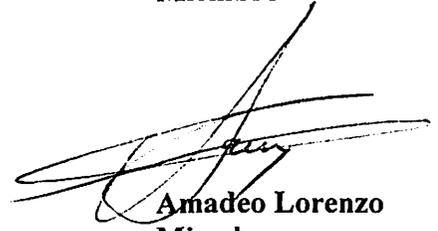
**Juan González**  
Miembro



**Cristina Sánchez**  
Miembro



**Andrés Martínez**  
Miembro



**Amadeo Lorenzo**  
Miembro